

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, doce (12) de Julio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 112			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2021-335	SIMULACIÓN	FRANCY MILENA HERNÁNDEZ ESPITIA	LUIS JAIME GARRIDO Y OTRA	SUSPENDE PROCESO Y FIJA FECHA AUDIENCIA	06/07/2023	1	196	
2022-031	EJECUTIVO	CIELO BERMUDEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA NOTIFICACIÓN	07/07/2023	1	93	
2022-122	EJECUTIVO	RAÚL EDELBERTO MARÍN	LEIDY ROXY SÁNCHEZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	07/07/2023	1	86	
2022-142	EJECUTIVO	BANCO W S.A	EVANGELINA MOGOLLÓN CASTAÑEDA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	06/07/2023	1	150	
2022-345	PERTENENCIA	GLORIA AMPARO CHAUX ROJAS	SIN NOTIFICAR	DESIGNACIÓN CURADOR	06/07/2023	1	113	
2023-118	REIVINDICATORIO	ARLEX, EDGAR WILLIAM Y GILDARDO GARCÍA RAMÍREZ	SIN NOTIFICAR	NIEGA TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	07/07/2023	1	247	
2023-173	PERTENENCIA	CLAUDIA MARCELA PARRA QUEVEDO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	10/07/2023	1	92	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-174	EJECUTIVO	DARIO HUMBERTO OSORIO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	10/07/2023	1	31
2023-188	EJECUTIVO	FUNDACIÓN COOMEVA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/07/2023	1	29
2023-190	SUCESIÓN INTESTADA	ANGY JOHANA GONZÁLEZ FLÓREZ Y OTRO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/07/2023	1	37
2023-192	EJECUTIVO	EFRAIN LESMES GARCÍA	SIN NOTIFICAR	MANDMAIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA	07/07/2023	1	32
2023-193	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCA ESP	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	10/07/2023	1	38

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucely Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df59c94ce558dedd6be3cbe87b3c52046a73b98a3f727838a4480bbebdc86f9**

Documento generado en 11/07/2023 09:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>